

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación al
Presupuesto del Depto. Educación
Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 002887

COLBUN, 17 de diciembre de 2014

VISTOS:
Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún Ley núm. 20713, publicada el 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014, el Ord.: 00252 de fecha 16 de diciembre de 2014, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2014; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
Apruébese, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2014:

<u>DE: GASTOS</u>					<u>EN MILES DE \$</u>
<u>DISMINUCION</u>					
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>			
22	01	Alimentos y Bebidas			20.000
			TOTAL		20.000
<u>A: GASTOS</u>					
<u>AUMENTO</u>					
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>			
22	04	Materiales de Uso o consumo			20.000
			TOTAL		20.000

DE: INGRESO

EN MILES DE \$

SUBT. ITEM. ASIG.

05	01	Del Sector Privado	5
05	03	De Otras Entidades Públicas	343.979

TOTAL 343.984

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM. ASIG.

21	01	Personal de Planta	97.961
21	02	Personal a Contrata	74.485
21	03	Otras Remuneraciones	117.627
22	03	Combustible y Lubricante	1.190
22	04	Materiales de Uso o consumo	10.000
22	06	Mantenimiento y Reparación	9.000
22	07	Publicidad y difusión	2.500
26	01	Devolución	30.221
26	02	Compensación por daño a terceros	1.000

TOTAL 343.984

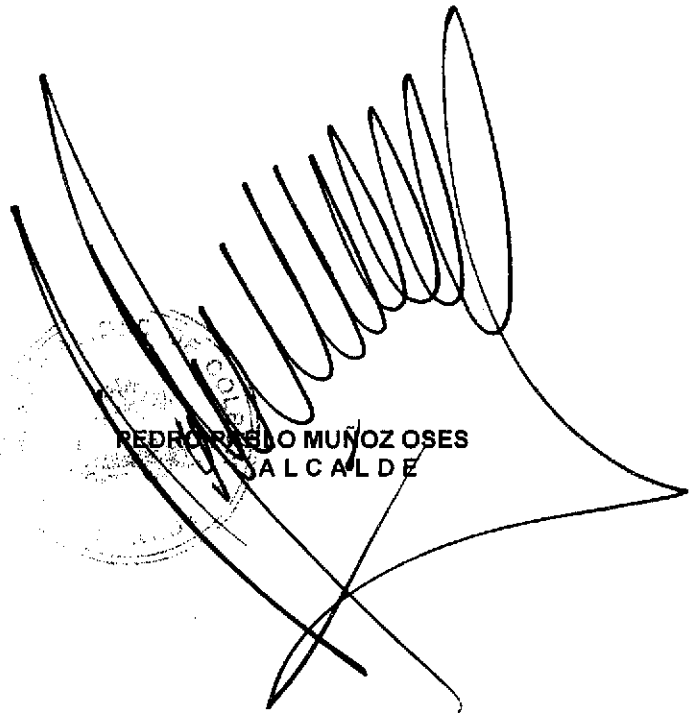
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE